

La conciliación nace para que con la incorporación de la mujer al mercado laboral, hombres y mujeres tengan facilidades para organizarse en la esfera doméstica

✗ SIN EMBARGO...

¡ La conciliación no es sólo cosa de mujeres !



Barró aprovecha esta guía para mostrarte las medidas de conciliación que puedan ser disfrutadas por mujeres y hombres cuando sea necesario



Esta guía se ha diseñado para estar a disposición y ser difundida a toda la plantilla y proporcionarte la información necesaria para que concilies y mejore tu vida personal, familiar y laboral

Realizado por:



Con la colaboración de:



Subvencionado por:



Avda. Pablo Neruda, 69, 12C
<http://www.asociacionbarro.org.es/>
asociacionbarro@asociaciones.org



Guía de derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral



PERMISOS RETRIBUIDOS

MATRIMONIO

15 Días naturales



FALLECIMIENTO DE FAMILIAR

3 Días laborables (hasta segundo grado de consaguinidad y misma provincia) o 5 Días naturales (al menos 3 laborables y fuera de provincia)

HOSPITALIZACIÓN O INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE FAMILIAR



2 Días laborables (hasta segundo grado de consaguinidad y ingreso extendido a 24h y misma provincia) o 4 Días naturales (al menos 4 laborables y fuera de provincia) 1 Día laborable (hasta segundo grado de consaguinidad y ingreso menor a 24h y misma provincia) o 3 Días naturales (al menos 1 laborable y fuera de provincia)

NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJO/A



3 Días laborables (misma provincia) o 5 Días naturales (al menos 3 laborables fuera de provincia)

TRASLADO DE DOMICILIO HABITUAL



1 Día laborable

LACTANCIA DE HIJO/A MENOR 12 MESES



1 Hora de ausencia de la jornada diaria, dividible en dos fracciones de 30 minutos

FUNCIONES SINDICALES O DE REPRESENTACIÓN

Por el tiempo establecido convencionalmente



CUMPLIMIENTO DEL DEBER INEXCUSABLE DE CARACTER PUBLICO POR SUFRAGIO ACTIVO

Por el tiempo indispensable

CONSULTA MÉDICA DE ESPECIALISTA PARA TRABAJADOR/A O FAMILIARES (1ER GRADO DE CONSAGUINIDAD)

Por el tiempo necesario (médico de atención primaria fuera de la jornada, sino máximo 16 h anuales)

EXÁMENES PRENATALES



Por el tiempo necesario, siempre dentro de la jornada de trabajo

PERMISOS PARA ASUNTOS PARTICULARES

Con autorización expresa, 3 días cada año natural



PERMISOS PARA EXÁMENES

9 permisos al año

EXCEDENCIAS FORZOSA

Hasta que finalice la imposibilidad de la asistencia al trabajo. Deberá avisar de su reingreso dentro del mes siguiente al cese del cargo.

VOLUNTARIA

Se debe reunir mínimo un año de antigüedad. La excedencia no durará menos de 2 años ni más de 5



CUIDADO DE HIJOS/AS



Duración no superior a tres años a contar desde el nacimiento, adopción o acogida del/de la menor

CUIDADO DIRECTO FAMILIAR HASTA SEGUNDO GRADO CONSAGUINIDAD

Duración no superior a dos años

PERMISO MATERNIDAD



16 semanas, (6 primeras obligatorias) ampliable en supuestos de parto múltiple en dos semanas más por hijo/a a partir del segundo/a. A partir de la 6ª semana, puede disfrutar del periodo el padre, de manera ininterrumpida y de forma simultánea o sucesiva con la madre. En caso de que trabajen padre y madre podrán disfrutarlo de forma simultánea o sucesiva, pero siempre con el límite establecido.



PERMISO ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO



16 semanas ininterrumpidas, ampliable en supuestos de acogimientos múltiples en dos semanas por cada menor a partir del segundo/a.

PERMISO PATERNIDAD

5 semanas ininterrumpidas, ampliables en supuestos de parto, adopción o acogimiento múltiples en dos días más por cada hijo/a a partir del segundo/a.

